



Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC: 43996/2019

Córdoba, 5 de septiembre de 2019

VISTO

La necesidad de cubrir un cargo NoDocente, categoría 3665/4A (Agrupamiento Técnico Profesional) para desempeñarse en el ámbito del Departamento de Informática la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (FAMAF – UNC); y

CONSIDERANDO

Que el marco regulatorio del presente concurso es la Ordenanza 7/2012 del H. Consejo Superior y el Acta 15/2012 de la Comisión Paritaria del sector NoDocente de Nivel Particular;

Que se han elegido los miembros que integran la Junta Examinadora, que tendrá a su cargo el concurso de que se trata, de acuerdo a lo establecido en los arts. 15 y 16 de la mencionada Ordenanza y en el Acta Paritaria N° 15;

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "General José de San Martín" ha designado como veedor para este Concurso al Sr. Martín MONTIVERO ALSINA (legajo 50935) de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

Que el Concurso convocado por Resolución Decanal 326/2019 ha quedado desierto dado que los dos inscriptos en la instancia Concurso Abierto, no fueron admitidos por no cumplir con los requisitos del llamado.

Que es necesario realizar un nuevo llamado a Concurso Abierto, para cubrir el cargo citado en el Visto.

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso de antecedentes y oposición instancia CONCURSO ABIERTO, para cubrir un cargo categoría 3665/4A (Agrupamiento Técnico Profesional) para desempeñarse en el ámbito del Departamento de Informática de la FAMAF - UNC, con una dedicación de 35 horas semanales y una retribución mensual acorde al escalafón vigente.

ARTÍCULO 2º: En esta Instancia podrán presentarse todas aquellas personas que reúnan los requisitos generales y particulares de ingreso, los cuales se encuentran establecidos en el Anexo que forma parte integrante de esta resolución.



Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC: 43996/2019

ARTÍCULO 3°: Integrar la Junta Examinadora de la siguiente manera:

En representación de la autoridad de la dependencia:

Titular: Georgina J. GIRBAU (Categoría 3663/5B - FAMAF. Legajo 23180)

Suplente: Juan Cruz BIGLIANI (Categoría 3663/4A - FAMAF. Legajo 42357)

Elegidos por el personal de la dependencia:

Titular: María Paula ZEBALLOS (Categoría 3665/5B – FAMAF. Legajo 45457)

Suplente: Ezequiel A. J. AMBROGIO (Categoría 3665/5B – FAMAF. Legajo 46516)

De otras dependencias:

Titular: José R. BUSTOS (Categoría 3662/5B Legajo 26390). Facultad de Filosofía y Humanidades UNC.

Suplente: Guillermo G. GOR (Categoría 3662/5B. Legajo 28019). Facultad de Cs. Exáctas, Físicas y Naturales.

ARTÍCULO 4°: La inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes se realizará por Mesa de Entradas de la Facultad (Medina Allende s/n, Ciudad Universitaria) desde el día 3 al 9 de octubre (inclusive) de 2019, en el horario de 9:00 a 13:00 hs.

ARTÍCULO 5°: Los interesados deberán presentar una carpeta con la documentación que se detalla a continuación debidamente foliada y firmada por el postulante:

Formulario de Inscripción (Anexo III, Ordenanza HCS 7/2012).

Fotocopia del DNI.

Curriculum Vitae firmado en todas las hojas.

Certificado de antecedentes penales, actualizado, se aceptarán como válidos certificados de hasta 6 meses de la fecha de emisión y se recibirán hasta el día de la prueba de oposición. Este requisito sólo rige para el Concurso Abierto.

Antecedentes en original y copia para su autenticación. Los postulantes al concurso general, deberán presentar una certificación de servicios expedida por la Oficina de Personal de la dependencia que corresponda, que acredite su condición de personal NoDocente de planta permanente de la UNC, su categoría actual, función que desempeña y antigüedad, así como detalle de cargos y funciones que hubiere desarrollado.

ARTÍCULO 6°: Citar a los miembros del Jurado a una reunión preparatoria a realizarse 24 hs posteriores al cierre de inscripción a las 10:00 hs. en dependencias de la Secretaria Administrativa de esta Facultad, para evaluar las presentaciones de los inscriptos y efectuar la nómina de los postulantes admitidos y no admitidos, de acuerdo a la reglamentación vigente.



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMA F
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC: 43996/2019

ARTÍCULO 7°: La prueba de oposición consistirá en prueba teórica - práctica y una entrevista personal que tendrá un desarrollo no mayor de diez (10) minutos por cada participante.

La prueba teórico-práctica se llevará a cabo el día 16 de octubre de 2019 a partir de las 9:00 hs.

Los participantes deberán concurrir al edificio de la FAMA F, 1er. piso (Ciudad Universitaria), donde la Junta Examinadora informará el lugar en que se sustanciará el mismo y notificará a los participantes la fecha, horario y lugar en que realizarán la prueba práctica. Las entrevistas personales, y demás comunicaciones a los aspirantes se informarán en la página web oficial de la FAMA F y por Mesa de Entradas de esta Facultad.

<https://www.famaf.unc.edu.ar/>

A la entrevista personal serán convocados todos los postulantes que hubieran logrado el 50% o más del puntaje fijado en la prueba de oposición.

A partir de la confección del orden de méritos las notificaciones se realizarán a los correos electrónicos personales de los candidatos que ellos mismos manifiesten en el formulario de inscripción, el cual tiene carácter de Declaración Jurada.

ARTÍCULO 8°: Se podrá acceder al material de estudio para el examen teórico – práctico en la página web de FAMA F:

<https://www.famaf.unc.edu.ar/>

ARTÍCULO 9°: Las preguntas y/o temas del examen serán fijados por el Jurado una hora antes del comienzo de la prueba de oposición.

ARTÍCULO 10°: La Junta Examinadora deberá ajustar su actuación a lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector NoDocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 366/06) y a la Ordenanza HCS 7/2012, teniendo diez (10) días hábiles después de concluidas las pruebas, para labrar un Acta con dictamen fundado que contendrá el orden de mérito establecido, puntaje obtenido por los aspirantes y listado de participantes que no reunieron las condiciones mínimas para el puesto concursado, de acuerdo a lo establecido en el art. 29 de la Ordenanza 7/2012 del HCS.

ARTÍCULO 11°: Los miembros de la Junta Examinadora podrán ser recusados o excusarse por alguna de las causales previstas en el art. 33 del Convenio Colectivo para el Sector NoDocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 366/06), y aquellas que se encuentren comprendidas en las causales de inhabilitación para el desempeño de cargos públicos en el plazo establecido en el art. 32 del mismo Decreto. No se admitirá recusación sin expresión de causa.

all-
[Handwritten signature]



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC: 43996/2019

ARTÍCULO 12º: Finalizada la actuación de la Junta Examinadora, ésta remitirá el expediente con su dictamen y todo lo actuado a la autoridad de la Facultad, quien podrá aprobar el dictamen, pedir ampliación o anularlo por Resolución. Dispondrá la notificación fehaciente del orden de mérito (al correo electrónico personal, manifestado por el mismo aspirante en el formulario de inscripción que reviste carácter de Declaración Jurada) y el puntaje obtenido por cada participante, quienes deberán notificarse del mismo en el plazo de cinco (5) días hábiles, pudiendo solicitar copia de todo lo actuado.

ARTÍCULO 13º: Notifíquese, dése la debida difusión y archívese.

MI-

RESOLUCIÓN DECANAL N.º 499/2019

Dra. NESVIT CASTELLANO
SECRETARIA ACADÉMICA
FaMAF

Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF



Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC: 43996/2019

ANEXO I – RESOLUCIÓN DECANAL N° 499/2019
CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

1. ÁREA/OFICINA - DEPENDENCIA:

Departamento de Informática - FAMA F

2. NECESIDAD DE PERSONAL (CATEGORÍA/AGRUPAMIENTO/CANTIDAD DE CARGOS):

Un Cargo NoDocente Categoría 3665/4A, Agrupamiento Técnico-Profesional.

3. TAREAS Y RESPONSABILIDADES:

Se requerirá del candidato a ocupar el cargo: a) máxima responsabilidad y seriedad en la ejecución de cada tarea encomendada, b) predisposición para el trabajo en equipo, c) buen trato con compañeros y terceros, d) disposición para el aprendizaje de nuevos procesos, e) predisposición para recibir instrucciones y directivas de sus superiores sobre la tarea a realizar.

Se enuncian algunas de las funciones a realizar no siendo esta lista taxativa, a saber:

- Brindar servicios de soporte informático al personal de FAMA F
- Garantizar el correcto funcionamiento y mantenimiento de los equipos en las distintas áreas dependientes del decanato.
- Colaborar en la administración, el correcto funcionamiento y el mantenimiento de los laboratorios de computadoras de esta Facultad (actualmente aulas 28, 30 y laboratorio IPT).
- Colaborar en la administración de servidores institucionales de FaMAF bajo la órbita de las autoridades de la Facultad (correo, web, bases de datos, almacenamiento, etc.).
- Instalar, configurar y mantener software en servidores.
- Comprender, garantizar y mejorar dentro de sus facultades el correcto funcionamiento de la red de datos, los servicios y dispositivos asociados.

4. HORARIO DE TRABAJO:

Preferentemente matutino de 9 a 16 hs (35 horas semanales).



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC: 43996/2019

5. CONOCIMIENTOS, ESTUDIOS Y/O TÍTULOS:

CONDICIONES GENERALES:

- Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba: Títulos I y II completos.
- Convenio Colectivo de Trabajo Decreto 366/06: Títulos II y III completos, Título: V arts. 47,48,49 y 50, Título VI: arts. 79 al 87, Título X: arts. 140 al 148.

CONDICIONES PARTICULARES:

- Poseer estudios secundarios completos.
- Tener conocimientos, manejo y aplicación de las normas generales vigentes.
- Poseer alguno de los siguientes títulos: Analista en computación, Analista en Sistemas, Licenciado en Ciencias de la Computación, Ingeniero en Computación, Ingeniero en Sistemas o carreras afines (excluyente).
- Experiencia: Administración de Redes, Administración de servidores y configuración de servicios, conocimientos de desarrollo de sistemas informáticos, conocimientos de telefonía digital y análoga, Soporte a usuarios. Inglés técnico.

6. EXPERIENCIA REQUERIDA:

- Administración de servidores y estaciones de trabajo en sistemas operativos: UNIX, Linux, Windows
- Conocimiento de redes de datos físicas, inalámbricas, fibra óptica.
- Administración de servicios de red con diversas tecnologías: web(nginx, apache, flask), correo electrónico(postfix, exim), servicio de nombres(bind), NFS, Samba/CIFS, NIS.
- Conocimiento en migración de aplicaciones y servicios.
- Conocimiento de protocolos de Internet (FTP, POP, IMAP, SMTP, HTTP/s como mínimo)
- Programación en lenguajes (Bash, Perl, Python, PHP o Ruby, por ejemplo).
- Conocimientos de seguridad informática.
- Conocimiento en virtualización y paravirtualización de Sistemas Operativos.
- Manejo de sistemas redundantes de datos RAID 1-5-10, JBOD, LVM.
- Manejo de VPN, proxys, firewalls, y sistemas de ACLs.

Handwritten signature



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC: 43996/2019

7. OTROS:

- Habilidades específicas de organización y capacidad personal de adaptación a nuevas situaciones.
- Debe ser capaz de generar propuestas de trabajo acordes al puesto a cubrir.
- Deseable: Conocimiento en Docker, Ansible, Integración continua.